



## Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias CONSEJO DE GOBIERNO

14941

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2013, por la cual se dispone el cese del delegado territorial de Educación en Menorca*

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen que es competencia del Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los consejeros elevar la propuesta.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, en la sesión de día 2 de agosto 2013, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**"Primero.** Disponer el cese del señor Julián Hernández Sintés como delegado territorial de Educación en Menorca

**Segundo.** Este Decreto tiene efectos desde el mismo día en que se publique en el Boletín Oficial de las Illes Balears."

Palma, 2 de agosto de 2013

**El secretario del Consejo de Gobierno**

*(Por suplencia, art. 3.2 del Decreto 5/2013, de 2 de mayo,  
del presidente de las Illes Balears)*

Joaquín García Martínez

